

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPTE. Nº:** 2020/017/01

**OBJETO:** Contratación de los servicios de arquitectura para asesoramiento técnico urbanístico y arquitectónico, redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad, dirección de obra y dirección de ejecución de las obras a realizar por “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 2.

I.- Mutualia ha iniciado el expediente de contratación de referencia para el objeto también reseñado.

II.- Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas concurrentes al expediente 2020/017/01, y conforme certificación expedida por la Secretaria, la Mesa de Contratación acuerda en fecha 28 de mayo de 2020:

Admitir a los siguientes licitadores:

- LKS INGENIERIA, S.COOP.

Solicitar la subsanación a los siguientes licitadores:

- GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.: por presentar DEUC incompleto

Cabe poner en conocimiento de los aquí presentes que la mercantil presenta en tiempo y forma la documentación exigida, quedando consecuentemente admitida su propuesta.

III.- Examinada la documentación técnica cuantificable mediante juicio de valor presentada por las empresas licitadoras al presente expediente, el Comité de Valoración, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, emitió informe de valoración de las propuestas técnicas presentadas, en el que se acuerda:

1. Rechazar la propuesta técnica presentada por “LKS INGENIERIA, S.COOP.”, quedando por tanto excluida del procedimiento de adjudicación por los siguientes motivos:

La empresa licitadora, señala en su oferta técnica que para los temas de programación KNX se contará con la colaboración de una empresa externa a través de la subcontratación de la misma, incumpliendo condiciones establecidas en los pliegos que rigen la presente licitación.

En concreto, la cláusula 7ª del pliego de prescripciones técnicas establece como requisito que el equipo ofertado por las empresas licitadoras cuente, entre otros, con 1 Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial con la titulación KNX partner.

Por otro lado, tal y como se indica en dicha cláusula, se requiere que los trabajos sean realizados por los técnicos titulares contratados, no admitiéndose la subcontratación de los mismos.

Por ese motivo, se propone la exclusión de la empresa licitadora en virtud de lo dispuesto en la cláusula 1ª del pliego de prescripciones técnicas en la que establece que “*El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego podrá suponer la exclusión automática de la oferta del proceso de valoración*”.

2. Aprobar las siguientes puntuaciones:

<b>GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.</b>	
<b>PROPUESTA TÉCNICA CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR: 40 PUNTOS</b>	
<b>1. METODOLOGÍA. PLAN PARA COORDINACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TAREAS: 20 PUNTOS</b>	
Se valorará la forma de operar y la sistemática para abordar cada solicitud, los plazos de respuesta, control y la coordinación propuesta con la empresa contratante. Se valorará: sistemática de comunicación con Mutualia; utilización de canales de comunicación electrónicos y soportes digitalizados que agilicen la transmisión de información; sistemática que permita feedback mediante reuniones conjuntas; agilidad de plazos de respuesta, y otras medidas que promuevan la mejor coordinación, control y seguimiento de tareas.	<b>15 Puntos</b>
<b>2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO: 14 PUNTOS</b>	
Se valorará el CV, nivel de dedicación (adscripción al contrato), preparación y medios técnicos con los que cuente el equipo, dando máxima puntuación a los que presenten el equipo más completo e idóneo al objeto del contrato.	<b>14 Puntos</b>
<b>3. EFICIENCIA ENERGÉTICA, SOSTENIBILIDAD Y ECOEFICIENCIA: 6 PUNTOS</b>	
Se valorará cualitativamente el contenido, grado de detalle y coherencia del plan de eficiencia energética propuesto por el licitador. Se considerarán, entre otros aspectos: - La descripción de las buenas prácticas en la ejecución de las obras que permitan mejorar el consumo energético - Las actuaciones para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones y elementos constructivos que se ejecuten con cargo a este contrato, que impliquen un uso eficiente de los recursos naturales y minimicen los consumos energéticos, electricidad, iluminación, agua, etc. - Las actividades para la reducción de impactos ambientales de las instalaciones y elementos que utilicen. - Formación en materia ambiental. - Distinciones o acreditaciones en la materia	<b>4,5 Puntos</b>
<b>TOTAL OFERTA TÉCNICA</b>	<b>33,5 PUNTOS</b>

La anterior puntuación en virtud de los siguientes argumentos:

**1. Metodología. Plan para coordinación, control y seguimiento de tareas: 20 Puntos**

El equipo de valoración considera que la propuesta de “GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.” garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del servicio que se pretende contratar, en la medida en que la empresa licitadora justifica el conocimiento del alcance del servicio a ejecutar.

Respecto a los plazos de respuesta, la empresa licitadora garantiza asistencia presencial inmediata (inferior a 15 minutos) ante solicitudes de Mutualia, y el inicio de los trabajos en plazo inferior a 24 horas desde la recepción de la solicitud.

La empresa licitadora, una vez identificadas las necesidades de Mutualia, organizará los cometidos de cada uno de los profesionales, siempre bajo la supervisión de los directores del equipo. Como punto de partida se recogerán las necesidades para elaborar un Plan Funcional que sirva como directriz para redactar las Propuestas.

Para la realización de los trabajos se utilizará documentación gráfica en tres dimensiones empleándose medios de realidad virtual.

Las gestiones urbanísticas y los servicios de asesoría en gestiones de notaría, catastro, registro de la propiedad, etc. serán ejecutados personalmente por uno de los directores del equipo.

Por todo ello, “GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.” obtiene 15 Puntos.

## **2. Equipo de trabajo propuesto: 14 Puntos**

El equipo de valoración considera que la oferta presentada por “GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.” garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo, en la medida en que cumple ordenadamente con las exigencias del pliego y presenta un adecuado equipo de trabajo.

En concreto, el equipo de trabajo propuesto por la empresa licitadora está compuesto por:

- 6 Arquitectos superiores, dos de los cuales ejercerán de directores de equipo
- 3 Ingenieros
- 2 Arquitectos Técnicos
- 1 Oficina Técnica

El equipo ofrecido por “GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.” cumple los requisitos establecidos en el Pliego técnico, contando entre otros, con una amplia formación y/o experiencia en:

- Licencias y contratación administrativa
- Programas BIM y PRESTO
- Restauración – Rehabilitación de edificios I.T.E.
- Arquitectura sanitaria
- Edificación sostenible y ecoeficiencia
- Accesibilidad
- 4 miembros del equipo tienen conocimientos de euskera; dos de los cuales con nivel acreditado C1
- 1 miembro del equipo cuenta con la certificación KNX

Respecto a los medios materiales, la empresa licitadora enumera en su oferta los medios técnicos de los que dispone para la ejecución del trabajo, contando con un Cuadricóptero Radio Control (DRON) para grabar zonas difícilmente accesibles.

Por todo lo anterior, “GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.” obtiene 14 puntos.

### 3. Eficiencia energética, sostenibilidad y ecoeficiencia: 6 Puntos.

El equipo de valoración considera que la propuesta de “GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.” garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del servicio que se pretende contratar.

En referencia a las actuaciones para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones, destacan las siguientes:

- Reducción del consumo de agua: sanitarios dotados con sistema de descarga parcial, griferías dotados de difusor, y con apertura en frío, disminuyendo el uso innecesario de agua caliente.
- Reducción consumo energético: instalando nuevos equipos con tecnología LED y la desconexión de todos los equipos eléctricos en el momento que cese su utilización, no quedando en ningún caso equipos en situación de espera.

La empresa licitadora revisa periódicamente el estado de su actuación en materia de protección ambiental, para detectar puntos débiles y prescribir las acciones correctoras oportunas y se compromete a la mejora continua buscando aumentar la compatibilidad medioambiental de las técnicas de proceso aplicadas, teniendo en cuenta el ciclo de vida de los productos, gestionando sus residuos y usando los recursos naturales con moderación.

En lo que se refiere a la formación en materia ambiental y distinciones o acreditaciones en la materia, destacan las siguientes:

- 1 Director del equipo ha realizado el curso de EXPERTO EN EDIFICACIÓN SOSTENIBLE, organizado por el Departamento de Medio Ambiente de Gobierno Vasco, a partir de cuya calificación, la empresa licitadora pertenece al PROGRAMA ECOEFICIENCIA EN LA EMPRESA VASCA.
- 1 arquitecto del quipo obtuvo el 1º premio del concurso de Sostenibilidad CEIM (Cátedra de Edificación Industrializada y Medio Ambiente) con su Proyecto Final de Carrera.

Por todo lo anterior, “GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.” recibe 4,5 puntos en este apartado.

IV.- Celebrado acto público de apertura electrónica de ofertas cuantificables automáticamente en fecha 25 de junio de 2020, siendo las propuestas las reflejadas a continuación:

#### OFERTA TÉCNICA CUANTIFICABLE AUTOMÁTICAMENTE: 20 PUNTOS

CRITERIO	CONDICIÓN EXIGIDA EN PLIEGOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.
Experiencia en arquitectura y urbanismo destinado al área sanitaria	Mayor puntuación a mayor número de trabajos. Se	5 PUNTOS	5 Trabajos acreditados para solvencia + 153 Trabajos adicionales

Experiencia en asesoría urbanística	presentará toda la experiencia, valorándose únicamente aquellos trabajos realizados por encima de lo solicitado como solvencia técnica.	5 PUNTOS	85 Trabajos 9 Asesorías
Horario para la prestación de servicios ordinarios	Se otorgará 1 punto por cada hora de ampliación del servicio.	4 PUNTOS	De 8.00 a 21.00 horas
Horario de la empresa adjudicataria en caso de urgencias		6 PUNTOS	De 7.00 a 22.00 horas

Por ello, las puntuaciones son las siguientes:

CRITERIO	CONDICIÓN EXIGIDA EN PLIEGOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.
Experiencia en arquitectura y urbanismo destinado al área sanitaria	Mayor puntuación a mayor número de trabajos. Se presentará toda la experiencia, valorándose únicamente aquellos trabajos realizados por encima de lo solicitado como solvencia técnica.	5 PUNTOS	5 Puntos
Experiencia en asesoría urbanística		5 PUNTOS	5 Puntos
Horario para la prestación de servicios ordinarios	Se otorgará 1 punto por cada hora de ampliación del servicio.	4 PUNTOS	4 Puntos
Horario de la empresa adjudicataria en caso de urgencias		6 PUNTOS	6 Puntos

### OFERTA ECONÓMICA: 20 PUNTOS

<b>EMPRESA LICITADORA</b>
<b>GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.</b>

Asesoramiento técnico urbanístico y arquitectónico:

OFICINA TÉCNICA	
IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE OFERTADO
40,00 €	30,00 €
HORAS ARQUITECTO	
IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE OFERTADO
70,00 €	60,00 €

**Honorarios en concepto de obras:**

Arquitectos:

PROYECTO BÁSICO	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
40% s/ K x PEM	10%
PROYECTO DE EJECUCIÓN	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
30% s/ K x PEM	10%
ESTUDIO GEOTÉCNICO	
IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE OFERTADO
4.000 €	3.600€
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	
IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE OFERTADO
3.000 €	2.700€
PROYECTO DE ACTIVIDAD	
IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE OFERTADO
15.000 €	13.500€
DIRECCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
25% s/ K x PEM	10%
DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
5% s/ K x PEM	10%
PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
PEM x K/100	10%
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
PEM x K/100	10%
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
0,5 x Honorarios Estudio de Seguridad y Salud	10%
ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
PEM x K/100 x 0,5	10%
MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
0,1 x Honorarios Proyecto Básico y de Ejecución	10%
LIBRO DEL EDIFICIO	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
“Honorarios Manual de Uso y Mantenimiento” + “Honorarios Documento Final de Obra” + “% s/ PEM”	10%

Arquitectos Técnicos:

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
PEM x K	10%
CONTROL DE CALIDAD	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
PEM x K	10%

Ingeniería:

PROYECTO DE EJECUCIÓN	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
PEM x K	10%
DIRECCIÓN DE OBRA	
IMPORTE MÁXIMO	% DE BAJA OFERTADA
PEM x K	10%

V.- Evaluadas las ofertas cuantificables automáticamente conforme las fórmulas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, se destaca el cuadro resumen de puntuaciones siguientes:

CRITERIOS	GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.
OFERTA TÉCNICA AUTOMÁTICA	20 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	40 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>

VI.- Lo que unido a la puntuación técnica cuantificable mediante juicio de valor da como resultado la siguiente puntuación total:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.	93,5 PUNTOS

VII.- En vista del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de junio de 2020 con la propuesta de adjudicación que los miembros proponen a este Órgano de contratación.

VIII.- Examinado el Expediente, no apareciendo infracción del ordenamiento jurídico y, siendo la oferta más ventajosa para esta Mutua.

## RESUELVO

**ADJUDICAR** la contratación de los servicios de arquitectura para asesoramiento técnico urbanístico y arquitectónico, redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad, dirección de obra y dirección de ejecución de las obras a realizar por “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 2 a **GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.** por los motivos e importes señalados en la presente resolución.

Contra la presente resolución cabe recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017 de Contratos del Sector Público.

La formalización del contrato se llevará a cabo transcurrido el plazo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017 de Contratos del Sector Público.

Igualmente, les comunicamos que el acuerdo de adjudicación de la presente licitación se publicará en el Perfil del Contratante de la Entidad [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

En Bilbao, a 22 de julio de 2020

El Órgano de Contratación  
Director Gerente

Ignacio Lekunberri Hormaetxea